EXPTE. D- 3430 /14-15

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del área que resulte competente se dirija al Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y/o al Organismo que resulte competente para que proceda a reparar y/o reemplazar la calzada de concreto de la Ruta Provincial Nro. 4 en su tramo comprendido entre San Justo y Autopista Ricchieri. Asimismo también se proceda a reparar y/o reemplazar la luminaria en toda la extensión de esta ruta, como así también reparar y/o reemplazar los guard-rails; y se proceda a señalizar debidamente.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.

H.C. DE DIP. FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial Nro. 4 es un camino interurbano argentino de 70 kilómetros de extensión, ubicado en el Gran Buenos Aires, este se extiende entre la ciudad de San Isidro hasta el límite de los partidos de Quilmes y Florencio Varela, cuando conecta con la Ruta Provincial Nro. 14 más conocida como Camino General Belgrano.

Originalmente, este camino comenzaba en el Partido de Morón pero mediante el Decreto Nacional 1595 del año 1979, la Nación la cede a la Provincia de Buenos Aires el tramo comprendido entre San Isidro y Hurlingham.

En su trayecto de norte a sur atraviesa 10 partidos provinciales, siendo estos San Isidro, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Morón, La Matanza, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Quilmes llegando al límite con Florencio Varela.

Conjuntamente con la Ruta Provincial Nro. 6, también en un estado deplorable en gran parte de su extensión; la Ruta Provincial Nro. 4 es una ruta de vital importancia para el transporte comercial dentro de la provincia de Buenos Aires.

Asimismo en su trayecto interconecta accesos vitales para el transito como el Acceso Norte o Panamericana, Acceso Oeste, Ruta Nacional Nro. 3 y la Autopista Ricchieri.

Por su escaso o nulo mantenimiento en especial en el Partido de La Matanza esta ruta provincial se convirtió en una trampa mortal para quienes circulan por su calzada.

Si bien la provincia de Buenos Aires bajo el mando de su actual Gobernador Daniel Scioli, mediante el decreto 40/07 decreto la emergencia vial en la provincia de Buenos Aires, estando a su vez esta ruta comprendida en el marco de lo reglado un año más tarde por la ley 13927, a la fecha la misma no se ha visto beneficiada en el marco del Plan Integral Vial que supuestamente viene llevando adelante la Provincia de Buenos Aires.

Rezaba en sus considerandos el mencionado decreto *"Que la política de seguridad vial forma parte de la política de protección de los Derechos Humanos,*

resultando los siniestros de tránsito consecuencia de una sumatoria de factores predeterminados y evitables cuyas consecuencias, consistentes en las pérdidas de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales, significan la vulneración de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna"

El Suscrito, adhiere fervientemente a esta declaración política sin embargo comprende que las declaraciones, sino se llevan adelante en prácticas concretas son solo una carta de buena intensión, vacía de contenido, destinada como un golpe de efecto para la prensa y/o opinión pública.

Toda vez que ya pasados 7 años desde la sanción de este Decreto, y siete años de mandato por parte del Gobernador Daniel Scioli las pérdidas de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales todavía se siguen sucediendo; y como refiere el Sr. Gobernador, en su mayoría son todas evitables y poco o nada se ha hecho al respecto, en especial en la Ruta Provincial Nro. 4.

En su tramo por el Partido de La Matanza la Ruta Provincial Nro. 4 atraviesa dos viaductos paralelos sobre la Estación Sánchez de Mendeville, Querandí e Ing. Castello; ambas del Belgrano Sur uno para cada sentido del tránsito, habilitado el primero el 28 de abril de 1982 y el segundo el 6 de octubre del mismo año.

Los mencionados están construidos en hormigón armado, que a la fecha se encuentra gravemente deteriorado y tienen una longitud de 1250 metros y exiguo ancho de 8,30 metros por cada carril.

Refiere la prensa local de La Matanza ALDO BONZI HOY que "los pozos, la falta de iluminación, guard-rails destruidos, ausencia o nula señalización, a grandes rasgos son la principal causa de los accidentes en la Ruta Nacional Nro. 4 más conocida como Camino de Cintura"

Si bien coincido con que estos factores físicos pueden ser desencadenantes de los accidentes ocurridos, la principal causa de éstos sigue siendo la política llevada a cabo por el Gobernador Provincial y los Intendentes que demuestran un total desinterés y desprecio por la vida humana, al no sanear este tipo de problemas, toda vez que en un 80% los textos de las normativas viales en su mandato no se han ocupado de tratar de solucionar los problemas mencionados, sino que se han ocupado de acrecentar la caja del Gobierno Provincial a través del multas y sanciones, para mayor abundamiento

C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 4 Pcia. BS. AS.

basta mirar el texto de la norma 14246, cuyo ulterior fin es no provocar la nulidad de las actuaciones administrativas tendientes solo a recaudar, más no en prevenir en modo alguno.

En el Partido de La Matanza, señala una vecina de Aldo Bonzi a un diario local que "Es increíble que pasen los años y que nadie haga nada. Todos los días hay choques, roturas de cubiertas y cartoneros caminando por una banquina que no existe. Es una zona insegura, sobre todo cuando no se ve nada"

Es que el tramo entre la autopista Tte. Gral. Ricchieri y la rotonda de La Tablada tiene en total tres kilómetros y medio; y en este trayecto a los desniveles de la calzada, los baches y la poca señalización se le suma, la falta de iluminación siendo que en este tramo sólo funciona la mitad de los postes.

Este tramo cuenta con 110 postes de luz, pero sólo funciona la mitad, ya que una comisión vecinal comprobó que cerca de 55 postes tienen al menos una lámpara rota y la mayoría directamente están apagados.

De esta forma se generan grandes accidentes, todos los días hay gente que tiene que hacer frenadas y maniobras bruscas para evitar romper todo el vehículo; fue justamente de esta forma que el pasado mes de abril del 2014 el vecino de la localidad de Esteban Echeverría Celso Jiménez perdió su vida mientras se dirigía a su trabajo en la localidad de San Justo, cuando en una maniobra brusca tendiente a evitar un bache un camión que transportaba combustible de una reconocida petrolera embistió su motocicleta provocándole la muerte, dejando desamparada a toda su familia.

A esta situación se le suma todavía otra situación más aleatoria y peligrosa, cuando a los camiones por estas maniobras bruscas se le desestabiliza la carga y provoca su vuelco o caída de la carga muchas veces sobre los vehículos que circulan.

Si bien las autoridades locales en este caso el Intendente Fernando Espinoza, tienen no solo el deber sino la obligación de reparar y/o realizar las obras tendientes a prevenir este tipo de accidentes; la provincia de Buenos Aires no puede estar ajena a este tipo de situación.

Por otra parte la prevención de este tipo de situaciones son un mandato constitucional derivado de los artículos 10, 11, 22, 28, 38, 56 de la Constitución Provincial.

Es por la totalidad de los motivos expuestos, que solicito a los Señores Legisladores me acompañen con el voto favorable a esta iniciativa.

H. C. DE DIP. FOLIO 5 Pcia. BS. AS.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque U.C.R.
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.